

Bío Bío Centro



## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Los Ángeles, a 31 de Diciembre de 2021, entre la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS BIO BIO CENTRO**, RUT: 65.100.885-9, "Empleador" y **DOÑA MIRNA BERMEDO ESCOBAR**, RUT: [REDACTED], en adelante "Trabajador", se acuerda lo siguiente:

1.- Las partes declaran que han suscrito con anterioridad un contrato de trabajo, de fecha 01 septiembre del 2015.

Anexo de contrato de fecha 30 de noviembre de 2018.

Anexo de contrato de fecha 30 de noviembre de 2020.

2.- Se **MODIFICA EL CONTRATO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, respecto al punto octavo del contrato de trabajo**; a partir del 01 de enero del 2022, se cambia a " El trabajador percibirá una remuneración mensual imponible de \$1.650.000 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos), calculado proporcionalmente a los días trabajados, y que se pagara el día 25 de cada mes o en su defecto el día hábil siguiente a este y en Diciembre, se cancelara a más tardar el día 20 de dicho mes.

Se firma el presente Anexo en dos ejemplares, declarando el Trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

MIRNA BERMEDO ESCOBAR  
TRABAJADORA



ESTEBAN KRAUSE SALAZAR  
PRESIDENTE  
ASOCIACION DE MUNICIPIOS BIO BIO CENTRO